JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE :SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO :JUAN DAVID SOTO GARCIA
RADICACION :2023-00279-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el escrito que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del C.G.P el Juzgado DISPONE:

1. Comisionar a la JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles, ubicados en la Carrera 104 No.44-69 "K 104 MAPLE CONJUNTO RESIDENCIAL" PROPIEDAD H. **Apto. 6-403** Etapa 3 y Parqueadero Privado **244** Sótano Etapa 3, respectivamente, en el municipio de Cali, identificados con la **MATRICULA INMOBILIARIA 370-1050910 y 370-1051014 y** de Cali, respecto de los cuales se encuentra inscrito el embargado, para lo cual se le enviara el respectivo despacho comisorio con los insertos del caso, facultándolo para que designe secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia, que se lleve en este distrito judicial y le fije honorarios provisionales.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, _06 DE MAYO DEL 2024

Notificado por anotación en el estado No. 073
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario